NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de enero de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: DEROGATORIA DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 079 (2R) "ESPECIAS Y CONDIMENTOS"

|  |
| --- |
| **Motivo del addendum:** |
| [  ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| [  ] | Adopción de la medida notificada - fecha:  |
| [  ] | Publicación de la medida notificada - fecha:  |
| [  ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:  |
| [  ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1):  |
| [X] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| [  ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto1: Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):  |
| [  ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1:  |
| [X] | Otro motivo: [www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)<https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_0163_00_s.pdf>La presente Resolucíon entrará en vigencia a partir de su publicación en Registro Oficial. |

**Descripción**: RTE INEN 079 (2R) "Especias y condimentos"

La República de Ecuador comunica con relación al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 079 (2R) "Especias y condimentos", notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/390/Add.1del 8 de diciembre de 2020, ha sido derogado y declarado sin aplicabilidad.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Quito - Ecuador
Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254
E-mail: Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec; PuntocontactoECU@gmail.com; jmarino@produccion.gob.ec; cyepez@produccion.gob.ec

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)